

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PLAN DE EMPLEO DIPUTACION 2022

CATEGORIA SOLICITADA:

1º APELLIDO		2º APELLIDO		NOMBRE	
N.I.F.		F. NACIMIENTO		ESTADO CIVIL	
DOMICILIO		POBLACIÓN		SEXO	
TELÉFONO		% DISCAPACIDAD		Nº HIJOS A SU CARGO	
FECHA INSCRIPCIÓN EN EL PARO		SE ENCUENTRAN TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR EN DESEMPLEO (marcar)	SI NO		

BAREMACION

SITUACION QUE SE VALORA	PUNTUACION QUE CONLLEVA	FORMA DE ACREDITAR
Tiempo transcurrido desde la participación en el último Plan de Empleo	En los últimos 2 años: 0 puntos En los últimos 3 años: 3 puntos En los últimos 4 años: 8 puntos Más de 4 años: 12 puntos	Se acredita con vida laboral actualizada
Hijos a cargo menores de 16 años	1 puntos	Se acredita con el libro de familia y, en su caso, resolución de discapacidad. En el caso de padres separados o divorciados, la puntuación se asigna sólo al cónyuge custodio. En el caso de custodia compartida, la puntuación será la mitad. (Aportar sentencia)
Por cada hijo con discapacidad igual o superior al 33%	1 puntos	Resolución de discapacidad del Centro Base
Carecer de prestación ni subsidio por desempleo del solicitante o pensión de la Seguridad Social	5 puntos	Se acredita con certificado de prestaciones de la Oficina de Empleo y/o Seguridad Social
Estar cobrando prestación, subsidio por desempleo o pensión de la Seguridad Social de importe inferior a 460€	2 puntos	Se acredita con certificado de prestaciones de la Oficina de Empleo y/o Seguridad Social
Edad	Mayor de 45 años: 2 puntos Mayor de 50 años: 3 puntos Mayor de 55 años: 4 puntos	Se acredita con el DNI o NIE
Ingresos mensuales de la unidad familiar (renta per cápita) (en el caso de unidades familiares unipersonales, máximo 6 puntos)	De 0-50€: 11 puntos De 51 a 100€: 10 puntos De 101 a 150€: 9 puntos De 151 a 200€: 8 puntos De 201 a 250€: 7 puntos De 251 a 300€: 6 puntos De 301 a 350€: 5 puntos De 351 a 400€: 4 puntos De 401 a 450€: 3 puntos De 451 a 500€: 2 puntos Más de 500€: 1 puntos	Para obtener esta puntuación deberá acreditarse documentalmente y de manera inequívoca esta circunstancia (nómina de los 2 últimos meses, certificado de prestación o subsidio por desempleo, pensiones, pensión de alimentos ..., declaración trimestral o IRPF para autónomos) de todos los miembros de la unidad familiar. En el caso de ser estudiante se acreditará con la matrícula de estudios. En el caso de algún miembro en desempleo se acreditará con tarjeta de inscripción como demandante de empleo y certificado de prestaciones.
Préstamos o gastos de alquiler de vivienda habitual	Más de 400€/mes: 3 puntos De 250 a 400€: 2 puntos Menos de 250€: 1 puntos	2 últimos recibos de del pago del préstamo o alquiler y contrato en caso de alquiler
Discapacidad igual o superior al 33% del solicitante	3 puntos	Se acredita con resolución de discapacidad del Centro Base
Búsqueda activa de empleo en los últimos 12 meses (realización de algún curso, taller, carnet profesional,..)	1 punto	Se acredita con el título o certificado de asistencia del curso o taller de los últimos 12 meses
Informe negativo como consecuencia de su conducta en Programas de Empleo en los últimos 5 años	Menos 5 puntos	

AUTOBAREMO (A presentar junto a la solicitud)

(NO SE VALORARÁ AQUELLO QUE NO QUEDE ACREDITADO DOCUMENTALMENTE según lo señalado anteriormente)

Para la presentación de la solicitud a los puestos de trabajo de oficiales o capataz hay que acreditarlo con contrato de trabajo

SITUACION QUE SE VALORA	PUNTUACION QUE CONLLEVA	PUNTOS A RELLENAR POR EL/LA SOLICITANTE	A RELLENAR POR LA ADMINISTRACION
Tiempo transcurrido desde la participación en el último Plan de Empleo	En los últimos 2 años: 0 puntos En los últimos 3 años: 3 puntos En los últimos 4 años: 8 puntos Más de 4 años: 12 puntos		
Hijos a cargo menores de 16 años	1 puntos		
Por cada hijo con discapacidad igual o superior al 33%	1 puntos		
Carecer de prestación ni subsidio por desempleo del solicitante	5 puntos		
Estar cobrando subsidio o ayuda de importe inferior a 460€	2 puntos		
Edad	Mayor de 45 años: 2 puntos Mayor de 50 años: 3 puntos Mayor de 55 años: 4 puntos		
Ingresos mensuales de la unidad familiar (renta per cápita) (en el caso de unidades familiares unipersonales, máximo 6 puntos)	De 0-50€: 11 puntos De 51 a 100€: 10 puntos De 101 a 150€: 9 puntos De 151 a 200€: 8 puntos De 201 a 250€: 7 puntos De 251 a 300€: 6 puntos De 301 a 350€: 5 puntos De 351 a 400€: 4 puntos De 401 a 450€: 3 puntos De 451 a 500€: 2 puntos Más de 500€: 1 puntos		
Préstamos o gastos de alquiler de vivienda habitual	Más de 400€/mes: 3 puntos De 250 a 400€: 2 puntos Menos de 250€: 1 puntos		
Discapacidad igual o superior al 33% del solicitante	3 puntos		
Búsqueda activa de empleo en los últimos 12 meses (realización de algún curso, taller, carnet profesional,..)	1 punto		
TOTAL PUNTOS AUTOBAREMO:			

ÚNICAMENTE se admitirá y baremará por parte de este ayuntamiento a los/las candidatos/as entre demandantes de empleo inscritos e incluidos en la oferta de empleo genérica presentada, PRESELECCIONADOS POR LA CITADA OFICINA DE EMPLEO y que sean enviados directamente a este ayuntamiento mediante SMS O CARTA